



ORD.: N.º 000177

ANT.: Oficio N° R.AT-000000011/2022  
Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Atacama.

MAT.: Se pronuncia con observaciones acerca de IMIV Terrapuerto de Caldera.

ADJ.: No hay.

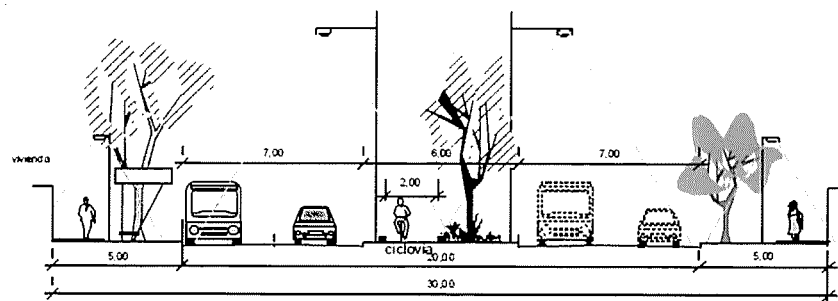
COPIAPÓ, 02 MAR. 2023

A : **CARLA ORREGO ESQUIVEL**  
**SECRETARIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION DE ATACAMA**

DE : **ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar, mediante el presente Oficio comunico a usted, que en virtud de dar respuesta al Oficio señalado en el ANT., mediante el cual se nos consulta por el proyecto indicado en la materia. Al respecto informamos que el proyecto "Terminal Rodoviario Caldera" con ID 03121993-1, de Titular Rodrigo Alberto Neira Garrido, con categorización Intermedio, elaborado por Rodrigo Alberto Neira Garrido, las observaciones que se realizan son las que siguientes:

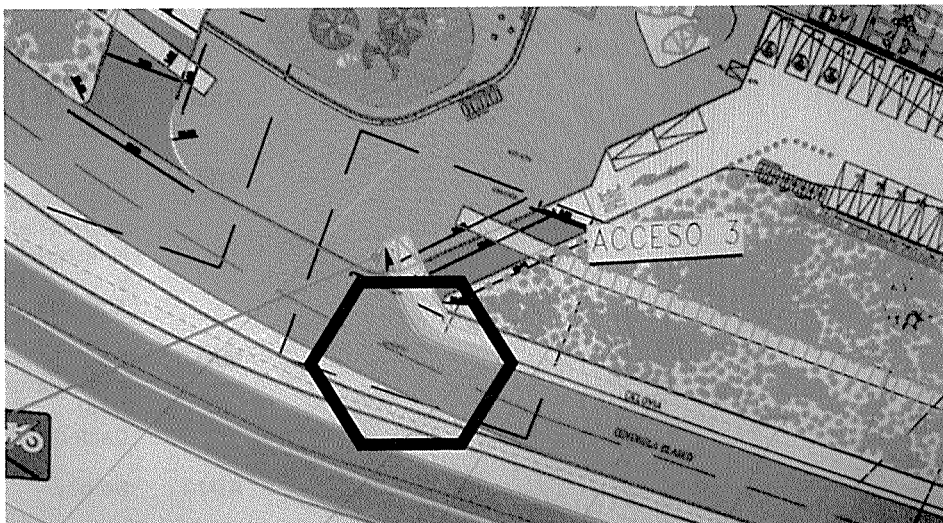
1. El proyecto se deberá ajustar al perfil dispuesto por el Plan Regulador Comunal vigente de Caldera, para la vía Edward Poniente. El CIP se deberá corregir conforme éste.



VÍA TRONCAL Y COLECTORA DE 30 m  
Ej.: Av. Punta Ramada; Camino Al Faro



2. Se produce un angostamiento en la calzada proyectada al llegar al acceso N° 3, corregir.



10. 3. 2023

3. No se aprecia como es el recorrido del área de estacionamientos universales al acceso del edificio, indicar.
4. En otro orden de materia, no imputable al consultor, que se debe resolver antes de la construcción del proyecto, que dice relación con que existe un desfase de las calzadas existente y proyectada que no conforman el perfil proyectado, ya que faltarían 6 mts correspondientes a la mediana.

Esperando buena acogida, se despide atentamente,



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

POM/RAZ/raz.-

DDU Interno N° 088- 01.03.2023.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Jefe División Infraestructura GORE (c.i.)
- DOM Caldera (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

